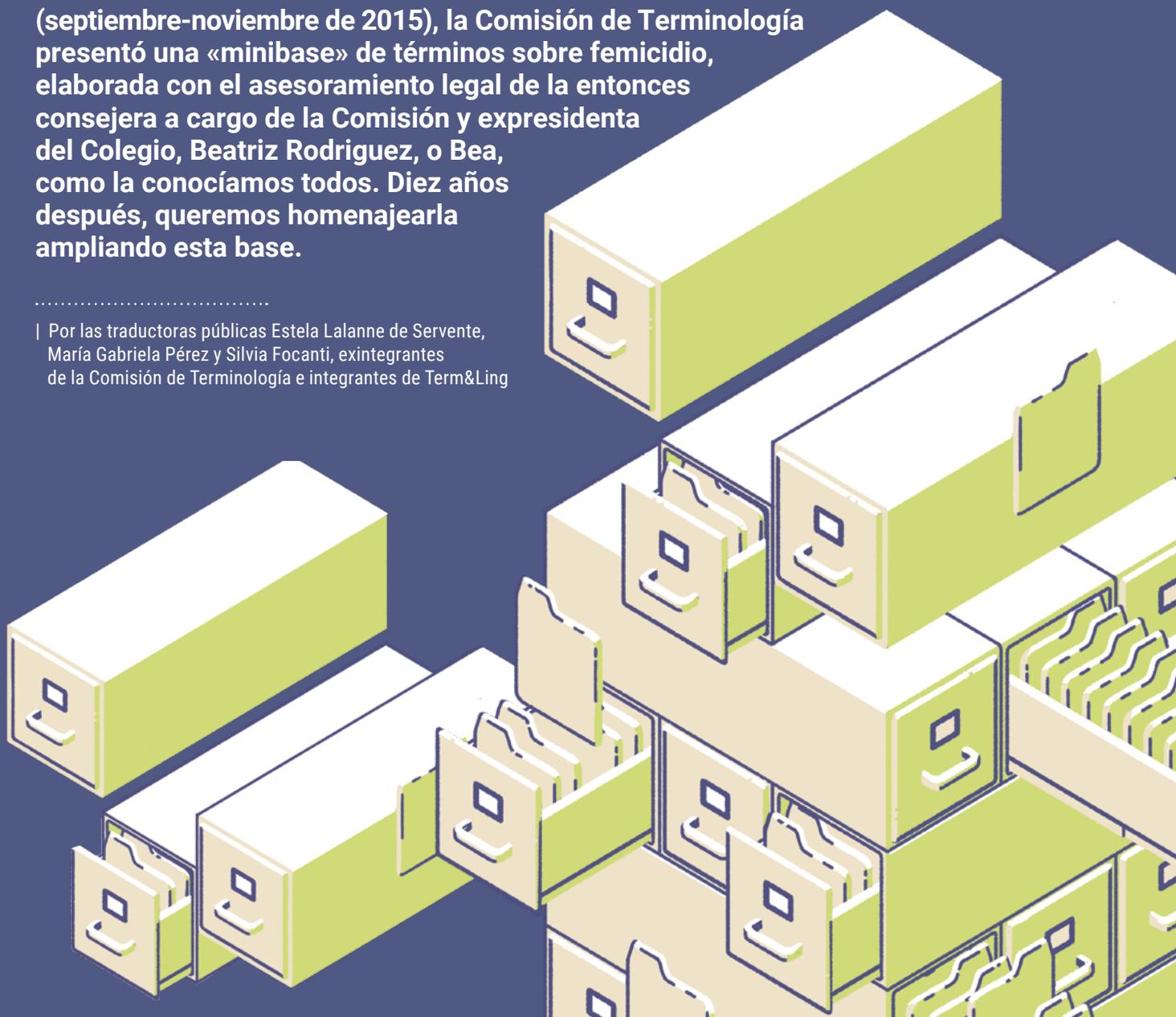
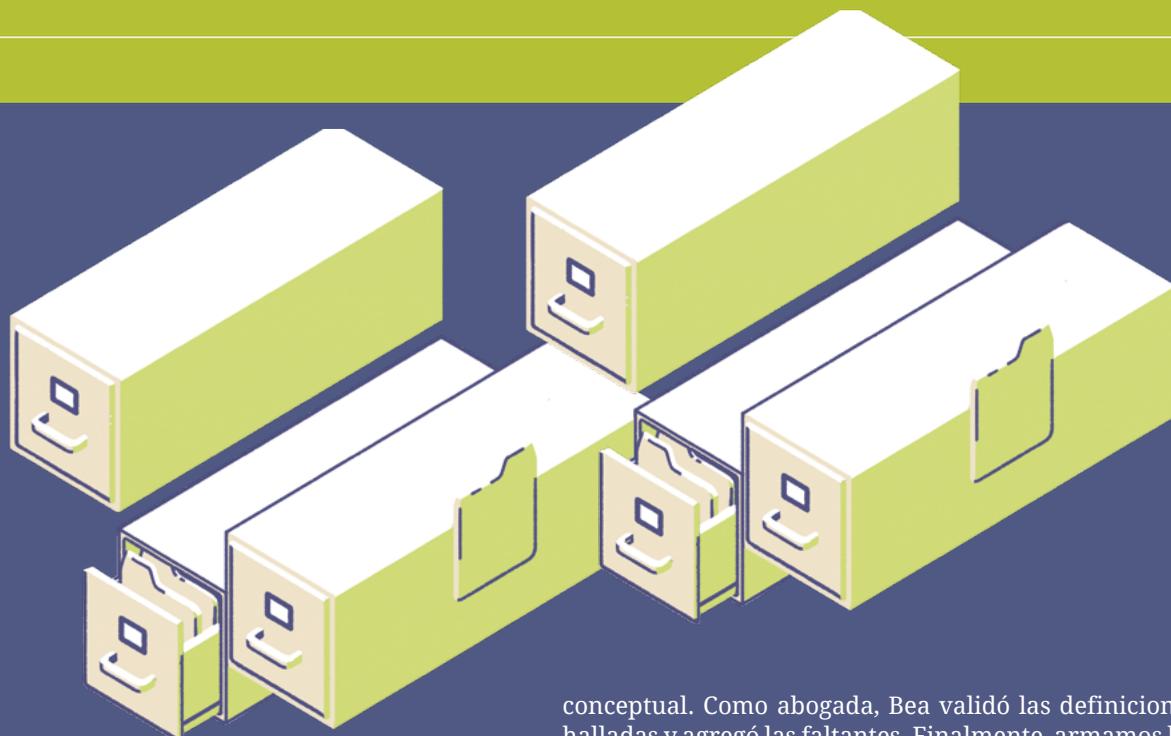


# El poder de los términos: ampliación crítica de un análisis terminológico

En el número 127 de la *Revista CTPCBA* (septiembre-noviembre de 2015), la Comisión de Terminología presentó una «minibase» de términos sobre femicidio, elaborada con el asesoramiento legal de la entonces consejera a cargo de la Comisión y expresidenta del Colegio, Beatriz Rodríguez, o Bea, como la conocíamos todos. Diez años después, queremos homenajearla ampliando esta base.

.....  
| Por las traductoras públicas Estela Lalanne de Servente, María Gabriela Pérez y Silvia Focanti, exintegrantes de la Comisión de Terminología e integrantes de Term&Ling





Allá por el año 2015, la Comisión de Terminología —de la cual las autoras de este artículo fuimos parte con muchas otras colegas— publicó una investigación terminológica sobre un tema que resonaba en todos los medios del mundo: el femicidio. En ese momento, Beatriz Rodríguez era la consejera a cargo de la Comisión y, como además de traductora pública era abogada, desempeñó el rol de experta validadora de las definiciones de carácter jurídico.

Pasaron exactamente diez años. Bea ya no está entre nosotros, pero seguimos recordando su genuino entusiasmo por la disciplina de la terminología y su objetivo de vernos crecer como grupo de investigación terminológica, objetivo que las autoras de este artículo compartimos con ella y que, de a poco, se ha ido materializando a través de trabajos de distinta envergadura, ponencias en congresos y jornadas, talleres y artículos de divulgación.

Llegamos así al Tercer Congreso Internacional de Traducción e Interpretación, celebrado en Montevideo en junio de este año, con una ponencia titulada «Traducción y terminología en la era de la IA: un nuevo desafío». Lejos estábamos de imaginar que surgiría, para este grupo de terminólogas, la oportunidad de homenajear a Bea, y ¡qué mejor homenaje que ampliar un trabajo en el que ella tuvo un rol clave!

### Cómo se inició el proyecto

Los pondremos en contexto: para el trabajo inicial, elegimos el artículo «El femicidio y el feminicidio», de Teresa Peramato Martín. Además de la resonancia del tema abordado, existía un debate en torno al término correcto (pero esta será harina de otro costal). En ese artículo, resaltamos los candidatos a término y las definiciones que ya incluía, y luego volcamos dichos candidatos en un archivo de Excel y armamos una tabla en la que agregamos las definiciones y su orden en el sistema

conceptual. Como abogada, Bea validó las definiciones halladas y agregó las faltantes. Finalmente, armamos las fichas terminológicas y redactamos los documentos que componían el trabajo.

### Cómo sigue esta historia

Sin embargo, aquí viene lo interesante: la terminología ofrece la posibilidad de ampliar cualquier base mediante la compilación de un corpus sobre el tema investigado. La ampliación puede referirse no solo a la cantidad de términos, sino también a la cantidad de campos de la ficha terminológica o a la cantidad de documentos que integrarán el corpus de trabajo. El transcurso del tiempo no hace sino enriquecer los resultados.

Las etapas de una ampliación son similares a las de un trabajo original. Durante la primera etapa, delimitamos la ampliación para adecuarla a nuestro contexto de trabajo (plazo propuesto y cantidad de investigadoras, entre otros factores), de modo que decidimos no agregar nuevos campos en nuestras fichas terminológicas. En la segunda etapa, iniciamos una búsqueda de corpus en fuentes de autoridad en línea, con la certeza de que surgirían nuevos candidatos a término, no solo porque había transcurrido bastante tiempo, sino porque ese primer trabajo también había sido acotado. Efectivamente, con solo ingresar los términos *femicidio* y *feminicidio*, el navegador recibió un aluvión de resultados, todos de fuentes de autoridad. Un dato no menor es que, según se ingresara uno u otro término, las fuentes eran locales (donde se prefiere *femicidio*) o hispanoamericanas y españolas (donde se adhiere a *feminicidio*). Solo restaba una tarea no menos importante: leer, leer y leer para luego seleccionar qué documentos integrarían nuestro corpus. La etapa de la extracción terminológica, la tercera de este miniproyecto, se concretó en tiempo récord, dada la limitación impuesta desde sus inicios. A continuación, comenzó, tal vez, la etapa más compleja. Ya teníamos un sistema de conceptos elaborado sobre este campo.

### ¿Qué es exactamente un *sistema de conceptos*?

Veamos un poco de teoría al respecto:

Según María Teresa Cabré, el texto especializado se caracteriza por la presencia de unidades terminológicas y por tener una estructura cognitiva organizada, en la que estas unidades de conocimiento especializado forman una red que permitirá evaluar la pertinencia de las unidades.

Estas unidades o conceptos deben estudiarse y analizarse dentro de su contexto pertinente. La ordenación sistemática de los conceptos y de las denominaciones de un área especializada, en principio, tiene importancia no solo para el trabajo terminológico, sino que toda disciplina debe elaborar de manera sistemática sus conceptos y las denominaciones correspondientes. Sin esas bases sistemáticas no es posible comprender una disciplina en profundidad.

Al trazar la estructura conceptual o cognitiva de un texto, es posible analizar, mediante el diseño de un sistema de conceptos, la terminología del ámbito que se está investigando y ubicar ese texto dentro de un contexto más amplio, lo que permite brindar un panorama de las condiciones conforme a las cuales fue generado.

La norma ISO/DIS 1087 define el sistema de conceptos como «el conjunto estructurado de conceptos, establecido de acuerdo con las relaciones existentes entre ellos, en el cual cada concepto queda determinado por su posición dentro del sistema».

Heribert Picht propone considerar los conceptos como *ladrillos* de un edificio, donde el sistema de conceptos es la *masa* que los une mediante diferentes tipos de relaciones. Sin embargo, la construcción requiere un diseño cuya disposición depende de varios factores:

- la finalidad con la que se elabora o los destinatarios a quienes está destinado;
- el área o la materia que se trata de sistematizar;
- los criterios de ordenación que han de aplicarse al sistema.

Sobre la base de la definición del sistema de los conceptos, podemos decir que un término se relaciona con todos los demás términos que forman parte de un mismo campo especializado, con los que constituye un campo conceptual o campo nocional.

En esta línea, los distintos conceptos que forman parte de un mismo campo nocional están emparentados entre sí por dos grandes tipos de relaciones: las lógicas y las ontológicas. Ambas son de tipo jerárquico.

Las relaciones lógicas que se establecen entre los conceptos se basan en la semejanza que estos mantienen entre sí por el hecho de poseer una o más características comunes: esta semejanza se manifiesta tanto cuando se comparan distintos conceptos (la comparación) como cuando se combinan (la combinación). La comparación de dos conceptos nos lleva a dos posibles tipos de interrelación:

- El primer tipo de relación consiste en que un concepto es más general que el otro; es decir, el primero (el genérico) *cede todas sus características al segundo* (el específico), pero no al revés. En esta situación, el concepto específico posee, además de los rasgos cedidos por el genérico, otros que lo particularizan respecto de aquel. En ese caso hablamos de *hiponimia lógica*<sup>1</sup>.
- En el segundo tipo de relación, las dos nociones son específicas de un mismo genérico; es decir, ambos conceptos *comparten las características del concepto genérico*, pero cada uno posee sus características particulares que los diferencian entre sí. En este caso, hablamos de *coordinación lógica* entre los dos conceptos específicos.

Por su parte, la terminología comparte con la ontología el interés por la naturaleza de los «seres» de la realidad y por las relaciones que se establecen entre ellos. La ontología se ocupa de las relaciones que no se basan, como las lógicas, en el parecido entre conceptos, sino en la proximidad situacional de los elementos en la realidad.

<sup>1</sup> En lingüística, hablamos de *hiponimia* para caracterizar las palabras que se relacionan semánticamente por el esquema del primer tipo; la palabra genérica recibe el nombre de *hiperónimo*. Paralelamente, se habla de *cohiponimia* para aludir a la relación semántica entre dos palabras en coordinación lógica.

Desde esta perspectiva, se distinguen distintos tipos de relaciones ontológicas basadas en el contacto de los conceptos:

— Las relaciones de coordinación (relaciones parte-todo), que describen dos tipos de relaciones: las que se establecen entre un todo y sus partes (vehículo: ruedas, asientos, puertas, volante); las que se dan entre las distintas partes de un mismo todo (ruedas, asientos, puertas, volante). Estas relaciones se basan en la contigüidad de los objetos en el espacio y, por lo tanto, tienen lugar simultáneamente.

Por último, existen otros tipos de relaciones, no jerárquicas, como las siguientes:

— Las relaciones secuenciales, que se basan en la sucesión de los objetos en el tiempo (por ejemplo, relaciones causa-efecto).

— Las relaciones de contigüidad, donde los conceptos representan estados o fases en un transcurso; puede ser una relación cronológica (procesos jurídicos, trámites aduaneros, procesos de fabricación).

— Las relaciones consecutivas, que se dan entre las distintas fases o subfases de un proceso (procesos de construcción, diseño: informar, calcular, representar).

— Las relaciones simultáneas, en las que las acciones o los procesos ocurren en el mismo momento (interpretación: escuchar, traducir y hablar en otra lengua).

La existencia y la combinación de estas relaciones darán lugar a tres tipos de sistemas de conceptos:

— Sistema monojerárquico: Se divide el concepto superior ordenando un solo criterio de ordenación en cada nivel.

— Sistema polijerárquico: Se emplean varios criterios de ordenación en cada nivel.

— Sistemas mixtos: Se combinan los distintos tipos de relaciones para obtener representaciones más claras y completas.

En relación con la representación gráfica de un sistema conceptual, existen varios formatos, así como aplicativos y plataformas para elaborarlos. Cada texto y tema exigen un formato particular, que es el que se acomoda mejor a la presentación de los conceptos. En el caso de nuestra minibase se optó por el árbol, ya que contribuye a una mayor claridad y exposición de los conceptos. Las ramas del árbol se construyen sobre la base de las relaciones que presentan los conceptos entre sí y que se denominan *criterios de ordenación*.

Finalmente, un sistema de conceptos requiere que se cumplan determinados principios para lograr el objetivo deseado:

— Univocidad: La representación debe reflejar de forma clara e inequívoca las relaciones y los criterios de clasificación.

— Facilidad de comprensión: Las exigencias en cuanto a la comprensión del área en cuestión han de ajustarse en cada caso al grupo de destinatarios. Un sistema elaborado con fines didácticos no será igual a aquel destinado al experto. Dado que en raras ocasiones es posible definir *a priori* con exactitud el grupo de usuarios, se recomienda una solución intermedia para el nivel de profundidad. En caso de duda, conviene no ser demasiado exigentes respecto del nivel de conocimientos específicos supuestos por los usuarios. Estos no son siempre expertos en el campo en cuestión.

— Transparencia: El hombre es capaz de abarcar solo un número limitado de conceptos y relaciones existentes entre ellos. Por eso, la representación debe ser lo suficientemente transparente para el usuario; de lo contrario, pierde su valor clarificador. Un modo conveniente de representar gráficamente los sistemas de conceptos es descomponerlos en sistemas parciales por niveles jerárquicos.

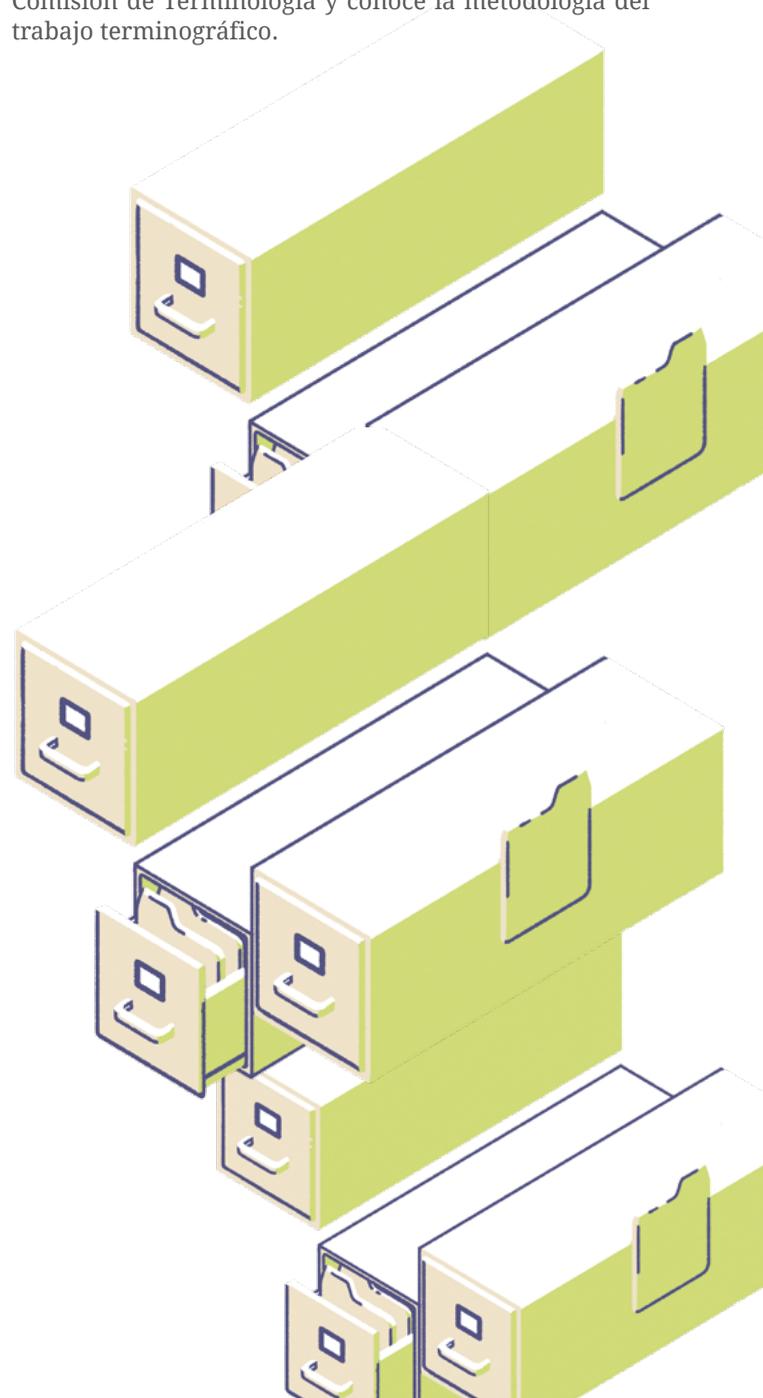
— Posibilidad de ampliación: Un sistema de conceptos debe quedar flexible y abierto a la incorporación de modificaciones de índole conceptual sin tener que recurrir a una reestructuración completa. Por ello, no conviene que los sistemas sean muy grandes; es preferible la combinación de varios sistemas complementarios.

**Nuestra ampliación**

Nuestro corpus final quedó integrado por siete fuentes de autoridad, numeradas del uno al siete por razones de practicidad. De ellas, logramos extraer veintiséis candidatos a término:

N.º	Candidato a término	Fuente
1	acoso verbal	1
2	abuso emocional	1
3	abuso físico	1
4	perpetrador	1
5	femicidio íntimo/asesinato por la pareja	1
6	compañero íntimo	1
7	abuso sexual	1
8	asesinato relacionado con el honor	1
9	transgresión sexual	1
10	femicidio relacionado con la dote	1
11	femicidio no íntimo	1
12	desigualdad por razón de género	1
13	escala de evaluación del peligro	1
14	lesiones o mutilaciones infamantes o degradantes	2
15	identidad de género	4
16	homicidio vincular	4
17	criminalidad de género	4
18	perspectiva de género	2
19	homicidio agravado por razones de género	3
20	feminicidio «por conexión»	5
21	delito de odio	5
22	supremacía de género	6
23	violencia misógina	6
24	violencia conyugal	6
25	cosificación	6
26	abuso financiero	7

Estos candidatos a término se irán volcando en las fichas de vaciado, como la que ilustramos a continuación, donde completamos cada campo. La definición deberá validarse con el experto en la materia, para lo que hemos convocado a nuestra colega Claudia Dovenna, también abogada, quien fue la última responsable de la Comisión de Terminología y conoce la metodología del trabajo terminográfico.



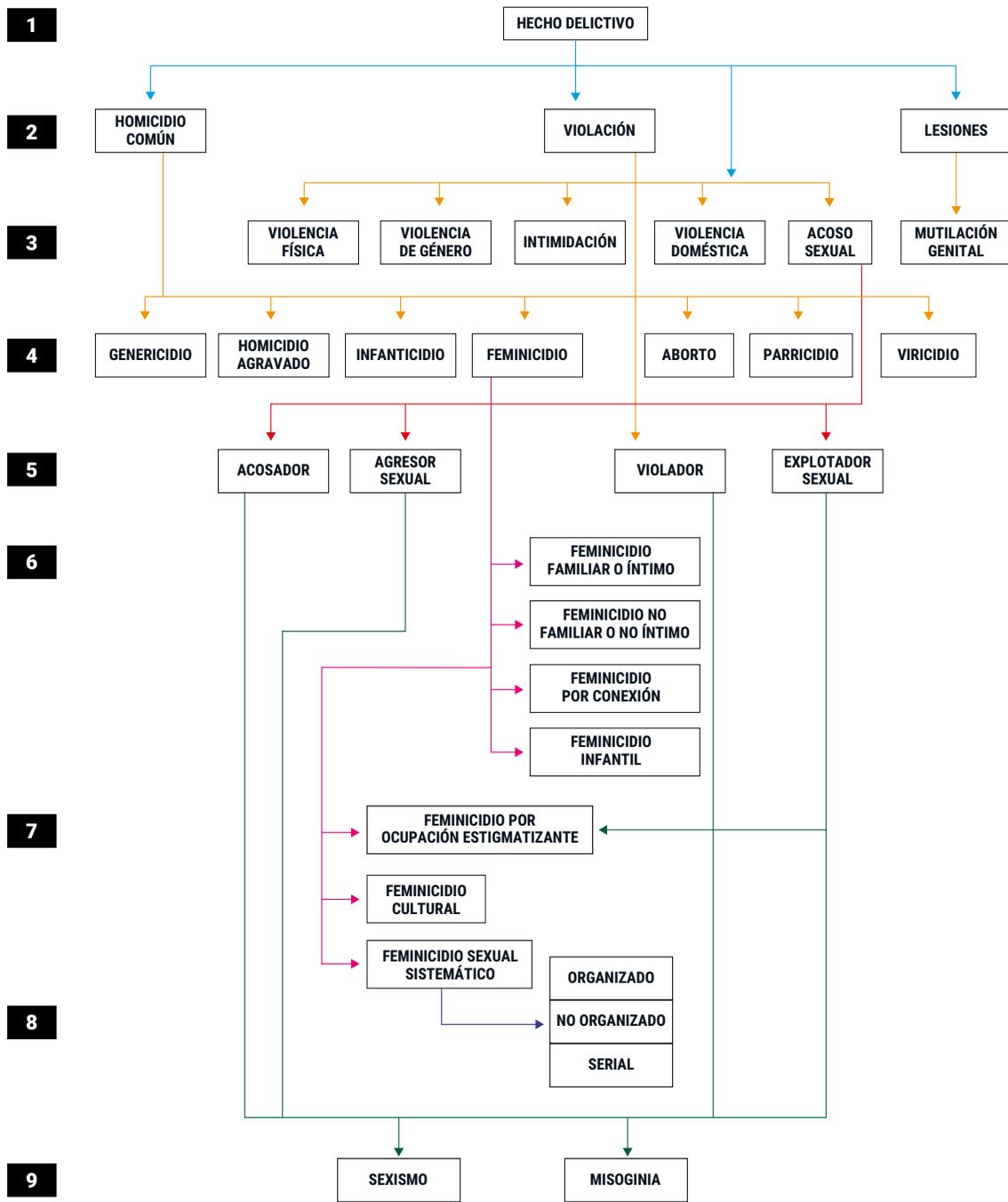
Proyecto	Feminicidio, ampliación de investigación
Ficha N.º	001
Campo temático	Jurídico
Subtema	Violencia de género
Lengua	Español
Término	acoso verbal
Fuente	Organización Mundial de la Salud, «Comprender y abordar la violencia contra las mujeres. Femicidio», 2013, <a href="https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/98828/WHO_RHR_12.38_spa.pdf">https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/98828/WHO_RHR_12.38_spa.pdf</a> . [Consulta: 7/7/2025]
Categoría gramatical	sintagma nominal
Género/número	masc./sing.
Variantes	abuso verbal; intimidación verbal [sinonimia]
Fuente	<a href="https://espanol.womenshealth.gov/relationships-and-safety/other-types/emotional-and-verbal-abuse">https://espanol.womenshealth.gov/relationships-and-safety/other-types/emotional-and-verbal-abuse</a> . [Consulta: 7/7/2025]
Concepto/definición	Forma de violencia interpersonal que se caracteriza por el uso de lenguaje ofensivo para ejercer poder y control sobre las víctimas y se manifiesta mediante comentarios intimidatorios, acoso y tácticas manipuladoras que buscan avergonzar, humillar o amenazar a las personas <sup>2</sup> .
Fuente	Guía de investigación EBSCO, <a href="https://www.ebsco.com/research-starters/health-and-medicine/verbal-abuse">https://www.ebsco.com/research-starters/health-and-medicine/verbal-abuse</a> . [Consulta: 21/7/25]
Contexto	La violencia contra las mujeres abarca una amplia gama de actos, desde el <acoso verbal> y otras formas de abuso emocional hasta el abuso físico o sexual cotidiano. En el extremo del espectro está el femicidio: el asesinato de una mujer.
Fuente	Organización Mundial de la Salud, «Comprender y abordar la violencia contra las mujeres. Femicidio», 2013, <a href="https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/98828/WHO_RHR_12.38_spa.pdf">https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/98828/WHO_RHR_12.38_spa.pdf</a> . [Consulta: 7/7/2025]
Notas	
Fuente	
Equivalente (en)	verbal abuse
Fuente	<a href="https://www.ebsco.com/research-starters/health-and-medicine/verbal-abuse">https://www.ebsco.com/research-starters/health-and-medicine/verbal-abuse</a>
Responsable	Silvia Focanti
Fecha de ingreso	21/7/2025

Una vez validadas todas las definiciones, nos enfrentaremos a una tercera etapa: la inserción de los términos seleccionados dentro del sistema conceptual de *feminicidio*, relacionándolos, siempre que sea posible, según los criterios de ordenación ya estipulados en el trabajo

original, pero también agregando nuevos criterios si fuera necesario. Los candidatos que no cumplan con ninguno de los criterios fijados serán eliminados del sistema.

<sup>2</sup> Esta definición todavía no ha sido validada con la experta.

Cerramos este artículo con una imagen del sistema conceptual donde deberemos agregar nuevos términos. En la parte inferior, pueden verse los criterios de ordenación:



2. POR EL TIPO DE ACTO DELICTIVO CONTRA LA INTEGRIDAD DE UNA PERSONA
3. POR EL TIPO E INTENSIDAD DE CONDUCTA AGRESIVA CONTRA LA MUJER
4. POR LA FILIACIÓN Y EL GÉNERO DE LA VÍCTIMA
5. POR EL TIPO DE CONDUCTA DEL DELINCUENTE
6. POR LA RELACIÓN DEL AGRESOR CON LA VÍCTIMA
7. POR EL ÁMBITO DONDE OCURRE
8. POR LA FORMA EN QUE SE DELINQUE
9. POR LA IDEOLOGÍA DEL DELINCUENTE

En una próxima publicación, «develaremos» el misterio con el nuevo sistema conceptual del feminicidio. Entretanto, los invitamos a contactar a las autoras de este trabajo para interiorizarse sobre el fascinante mundo de la terminología. ■

## Fuentes seleccionadas el 7 de julio de 2025 para la extracción terminológica:

- 1) Organización Mundial de la Salud, «Comprender y abordar la violencia contra las mujeres. Femicidio», 2013, [https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/98828/WHO\\_RHR\\_12.38\\_spa.pdf](https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/98828/WHO_RHR_12.38_spa.pdf).
- 2) Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, Gobierno de México, «Qué es el feminicidio y cómo identificarlo?», <https://www.gob.mx/conavim/articulos/que-es-el-feminicidio-y-como-identificarlo?idiom=es#:~:text=octubre%20de%202016-.La%20muerte%20violenta%20de%20las%20mujeres%20por%20razones%20de%20g%C3%A9nero,encuentran%20respecto%20de%20los%20hombres>.
- 3) Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, Naciones Unidas, «Feminicidio», <https://oig.cepal.org/es/indicadores/feminicidio>.
- 4) Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres, Ministerio Público Fiscal, «A diez años de la incorporación del femicidio en el Código Penal», <https://www.mpf.gob.ar/ufem/recursos-multimedia-femicidios/>.
- 5) Espinoza Vera, Rosa Navit, «El delito de feminicidio: un instrumento mediático de control social o una solución alternativa de política criminológica», <https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/2393/delito%20feminicidio%20?sequence=1&isAllowed=y#:~:text=El%20delito%20de%20feminicidio%20tuvo,delito%20ya%20aut%C3%B3nomo%2C%20bajo%20varios>.
- 6) Lagarde y de los Ríos, Marcela, «¿A qué llamamos feminicidio?», Universidad de Vigo, [https://xenero.webs.uvigo.es/profesorado/marcela\\_lagarde/feminicidio.pdf](https://xenero.webs.uvigo.es/profesorado/marcela_lagarde/feminicidio.pdf).
- 7) Oficina para la Salud de la Mujer (OASH), «Relaciones y seguridad», <https://espanol.womenshealth.gov/relationships-and-safety/domestic-violence>.



## Silvia Focanti

Silvia Focanti es traductora pública de inglés por la Universidad de Buenos Aires, correctora internacional de textos en español por la Fundación *Litterae*, especialista en Lengua Inglesa por la Universidad Tecnológica Nacional, especialista en Traducción Científica y Técnica por la Universidad Nacional de Córdoba, especialista en Traducción Literaria por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, y magíster en Terminología del Instituto Universitario de Lingüística Aplicada (IULA, Universidad Pompeu Fabra). Es tutora de Lengua Inglesa I, Lengua Inglesa II y Gramática Inglesa para la Tecnicatura en la Traducción de Textos en Inglés y profesora de Español para Extranjeros del Instituto Superior de Letras Eduardo Mallea.



## María Gabriela Pérez

María Gabriela Pérez es traductora pública de inglés por la Universidad de Buenos Aires y magíster en Terminología del Instituto Universitario de Lingüística Aplicada (IULA, Universidad Pompeu Fabra). Cursó la Maestría en Análisis del Discurso en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires (tesis en proceso). Fue miembro de la Comisión de Terminología del CTPCBA desde 1997 hasta 2023. Está especializada en la traducción contable y financiera, y dicta cursos sobre esa especialidad desde 2007. Es profesora de las materias Elementos de Terminología y Búsqueda Documentaria y Análisis del Discurso en los traductorados del Instituto de Enseñanza Superior en Lenguas Vivas Juan Ramón Fernández y en la carrera de Especialización en Traducción Literaria de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires. Participó del proyecto de extracción terminológica para el Banco Mundial. Es gerenta del área Translation Services de la firma KPMG Argentina.



## Estela Lalanne de Servente

Estela Lalanne de Servente obtuvo el título de máster en Terminología del Instituto Universitario de Lingüística Aplicada (IULA, Universidad Pompeu Fabra) y es doctoranda en la Universidad del Salvador, traductora literaria y técnico-científica de inglés, traductora pública de inglés, correctora internacional de textos en español y profesora de Matemática, Física y Cosmografía. Es miembro activo del nodo argentino del equipo de investigación Antenas Neológicas, del IULA, de RITerm y de Realiter. Es vocal de la Comisión Directiva de la Fundación *Litterae*. Se desempeña como traductora independiente, como correctora de textos en español y como profesora de posgrado en diversas instituciones profesionales nacionales y extranjeras, y forma parte de equipos de investigación lingüística y terminológica. Asimismo, ha disertado en diferentes congresos y eventos académicos nacionales e internacionales. Junto con las traductoras Silvia Focanti y María Gabriela Pérez, ha formado el grupo de investigación Term&Ling, mediante el cual participa del proyecto de extracción terminológica para el servicio de traducción del Banco Mundial.